

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 / 1178719

**OBJETO:** SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA.

**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** Procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas (artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

**TRAMITACIÓN :** ordinaria

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 409.056,00€  
Importe del IVA: 85.901,76 €  
Importe total (IVA incluido): 494.957,76 €

**PLAZO:** 24 meses, con posibilidad de prórroga por otros 24 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:**

Con fecha 13 de febrero de 2024 el órgano de contratación acordó el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:**

El 1 de marzo de 2024 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación y con presentación electrónica de ofertas.

**TERCERO:**

El día 6 de marzo de 2024 se publicó la licitación en el diario oficial de la unión europea y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

C/ Gran Vía de Colón, 56  
18001 Granada

T: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		31/05/2024 14:15:54	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5dL5n3b87NE2C05n3bodUJL14	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUARTO:**

El procedimiento de licitación se tramitó a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía. El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 3 de abril de 2024, presentaron ofertas las siguientes empresas que fueron admitidas a licitación:

GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SL

**QUINTO:**

En la sesión celebrada el 26 de abril de 2024, la Mesa de contratación examinó el informe elaborado por los técnicos de la Delegación Territorial relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor con las siguientes puntuaciones:

<b>RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN</b>		
Apartado	Puntuación máxima	AD
Índice y documentación.	<b>1</b>	<b>1</b>
1.- Plan de Trabajo	24	15,5
<b>1. A) Gestión de los servicios vinculados al edificio que se mencionan en el PPT</b>	<b>8</b>	<b>7,5</b>
<b>1. B) Plan de emergencia y Sistema de extinción de incendios alternativos al agua dentro del recinto</b>	<b>8</b>	<b>5</b>
1.B)1.Plan de emergencia	4	3
1.B) 2. Sistema de extinción de incendios	4	2
<b>1.C) Planificación y desarrollo de la actividad propia del archivo documental: Hasta 8 puntos</b>	<b>8</b>	<b>3</b>
1.C)1.- Coordinación y coherencia y forma de gestión	3	0,5
1.C) 2.- Sala de trabajo	3	1,5
1.C) 3.- Sala de atención y consulta	2	1
<b>2- Características del local más allá de las condiciones mínimas que exige el PPT:</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
2.A) Buena accesibilidad	2	2
2.B) Calidad constructiva del edificio	2	2
2.C) Estado de conservación	2	2
<b>3- Aplicación informática de gestión del servicio de guarda y custodia de documentación:</b>	<b>8</b>	<b>1,5</b>
3.A) Que se ajuste al PPT.	2	0,5
3.B) Facilidad de acceso, gestión y consulta. Hasta 3 puntos	3	0,5
3.C) Informes que se puedan emitir	3	0,5
<b>4.-Relación nominal del personal técnico que destinará para la prestación:</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>49</b>	<b>34</b>

LUIS RECUERDA MARTINEZ		31/05/2024 14:15:54	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw5dL5n3b87NE2C05n3bodUJL14	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### SEXTO:

En la misma sesión de 26 de abril de 2024 se abrió el sobre electrónico n.º 3, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de la única licitadora.

La oferta económica es la siguiente:

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de 342.820,08 (trescientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte euros con ocho céntimos) IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de 71.992,22 € (setenta y un mil novecientos noventa y dos euros con veintidos céntimos)

Importes unitarios:

	<b>GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS</b>	Importe licitación	Oferta de la empresa (3)
1.	Guardia y custodia por metros al año	8,00 €	6,46 €
2.	Incorporación de nueva documentación por metros	18,00 €	14,70 €
3.	Préstamo de documentación. Importe por expediente	3,10 €	0,00 €
4.	Descripción de documentación. Importe por expediente	0,40 €	0,37 €

#### SÉPTIMO:

Finalmente, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2024 La Mesa, estimando correctamente presentada toda la documentación previa requerida a la licitadora, propone como adjudicataria del contrato a GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SI con NIF B5391094.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios

LUIS RECUERDA MARTINEZ		31/05/2024 14:15:54	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5dL5n3b87NE2C05n3bodUJL14	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**SEGUNDO:**

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 156 del citado texto legislativo.

**TERCERO:**

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

**CUARTO:**

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO:**

Adjudicar el contrato denominado “ Servicio de guarda, custodia y gestión de los fondos documentales generados por los órganos judiciales de Granada” a la empresa GESTORA ANDALUZA DE DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SI con NIF B5391094, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

**SEGUNDO:**

El importe de este contrato es de 409.056,00 € ( cuatrocientos nueve mil cincuenta y seis euros) IVA excluido. A esta cantidad hay que sumar un IVA de 85.901,76 € (ochenta y cinco mil novecientos un euro con setenta y seis céntimos)

El importe total del contrato, IVA incluido, es de 494.957,76 € (cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y siete euros con setenta y seis céntimos).

El importe de adjudicación del contrato coincide con el presupuesto base de licitación por estar expresada la oferta en importes unitarios.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		31/05/2024 14:15:54	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5dL5n3b87NE2C05n3bodUJL14	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERO:**

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO:**

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

**QUINTO:**

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.

En la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL  
Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTINEZ		31/05/2024 14:15:54	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5dL5n3b87NE2C05n3bodUJL14	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	